



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00228-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 0 AGO 2015

VISTO:

El Memorando N° 820-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Agosto del 2015, y el Memorando N° 458-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Agosto del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 820-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 18 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se emita la Certificación Presupuestal Actualizada para Proyectos de Inversión, siendo una de ellas, la del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", cuyo Valor Referencial Actualizado, asciende a S/. 9'984,791.32 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Memorando N° 458-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, las Certificaciones Presupuestarias Actualizadas para Proyectos de Inversión pública, siendo una de ellas, el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", el mismo que deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0021
- Programa : 0090
- Prod/proy : 2.173448
- Act/Al /Obra : 4.000037
- Función : 22
- División Funcional: 047
- Grupo Funcional : 0105
- Finalidad : 0006602
- Meta : 00001
- Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Monto : S/. 9'984,791.32

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00228-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 AGO 2015

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es necesario proceder a la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto ascendente a S/. 9'984,791.32 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 18%; y un Plazo de Ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR**, el Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", de acuerdo a la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto ascendente a S/. 9'984,791.32 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 18%; y un Plazo de Ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0021  
Programa : 0090  
Prod/proy : 2.173448  
Act/Al /Obra : 4.000037  
Función : 22  
División Funcional: 047  
Grupo Funcional : 0105  
Finalidad : 0006602  
Meta : 00001  
Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
Monto : S/. 9'984,791.32



**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000228 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 20 AGO 2015

**ARTÍCULO TERCERO.- QUEDA SIN EFECTO,** toda disposición administrativa que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903